

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 238

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
09 de mayo de 2013

El Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO: Que la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un Contrato de Préstamo, hasta por un monto de Cincuenta Millones Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00), fondos destinado a financiar la ejecución del "Programa de Mejoramiento del Acceso y Calidad de Servicios de Redes de Salud".

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Programa es fomentar la acumulación de capital humano en familias que viven en situación de pobreza.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO No. 1: Autorizar al Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación de la República de Honduras, suscriban con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un Contrato de Préstamo, hasta por un monto de Cincuenta Millones Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00), fondos destinado a financiar la ejecución del "Programa de Mejoramiento del Acceso y Calidad de Servicios de Redes de Salud".

ARTÍCULO No. 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 241

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
15 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con el Banco Mundial (BM), un Convenio Financiero, hasta por un monto de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), fondos destinados para la ejecución del "Financiamiento Adicional al Proyecto de Infraestructura Rural".

CONSIDERANDO: Que dicho Convenio Financiero tiene como objetivo primordial mejorar el acceso con calidad y sostenibilidad a los servicios de infraestructura rural para los pobres rurales de Honduras y desarrollar capacidades y promover un ambiente favorable para el desarrollo de proveedores de servicio locales.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el Banco Mundial (BM) el Convenio Financiero por un monto de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00) para financiar la ejecución del